



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero veinticuatro de dos mil veintidós

Radicado 2018-00848

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento del demandado señor DUMAS OMAR PEREZ GUZMAN **sin** que éste hubiera comparecido a notificarse del auto admisorio de la demanda de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, y realizada la publicación en la lista de emplazados JUSTICIA SIGLO XXI, se designa el siguiente auxiliar de la justicia para que se desempeñe como Curador Ad-Litem: a la Doctora NATALIA RAMIREZ OQUENDO localizable en el celular: 317 264 33 87 _ E-Mail: natalia.ramirezoquendo@gmail.com

Se fijan gastos de curaduría en la suma de \$ 450.000 a cargo de la parte demandante

Comuníquesele su nombramiento para que comparezca al despacho, por parte de la interesada.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA

